

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN:

SERVICIO DE TRASLADO DE DONANTES AL CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN Y RETIRADA Y CREMACIÓN DE RESTOS CADAVÉRICOS GENERADOS EN EL CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN DE LA UNVIERSIDAD DE LA LAGUNA

I. Objeto del Contrato.

Prestación del servicio de traslado de cadáveres humanos con fines de docencia e investigación con destino al Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección del Departamento de Ciencias Médicas Básicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de La Laguna, incluyendo la retirada y cremación de restos cadavéricos generados.

II. Necesidades que se pretenden cubrir con el suministro/servicio/obra que se pretende contratar.

En la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de La Laguna se realizan prácticas anatómicas sobre cuerpos donados para la investigación y enseñanza de futuros médicos, contribuyendo a la formación médica y al progreso científico. A tal efecto, deviene necesaria la externalización de la prestación del servicio en una empresa funeraria legalmente constituida, que realice las gestiones necesarias para el traslado de los cadáveres donados al Departamento de Ciencias Médicas Básicas de la Facultad de Ciencias de la Salud-Sección Medicina de la Universidad de La Laguna.

III. Justificación de la insuficiencia de Medios en caso de tratarse de un Contrato de Servicios.

La Universidad de La Laguna no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la prestación de los servicios de traslado, retirada y cremación de restos cadavéricos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6218387 Código de verificación: F7KV6YVC

Firmado por: María Teresa Covisa Rubia
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/02/2024 12:46:01

IV. Justificación de la elección del Procedimiento, en caso de que no sea abierto o restringido.

No procede

V. En caso de que no existan lotes, justificación de tal hecho.

No procede el fraccionamiento por lotes del objeto del contrato ya que se concibe como un servicio que debe ser gestionado de forma integral por una única empresa, pues la división en lotes de un servicio de traslado de cadáveres y retirada y cremación de restos cadavéricos, dificultaría la ejecución del servicio desde el punto de vista técnico.

Firma (por medios digitales).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 6218387 Código de verificación: F7KV6YVC

Firmado por: María Teresa Covisa Rubia
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/02/2024 12:46:01